

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA

PROGRAMA: AT DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 3 de enero de 2022, se recibieron doce (12) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO DEFENSORIA I	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		INCIVIAS SAS	800.011.687-9
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		900.185.357-2
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830.085.683-6
4	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92.525.570
5	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98.398.802
6	CONSORCIO OBRAS G1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	813.008.121-9
7	[REDACTED]		[REDACTED]
8	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ		12.748.072
9	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952 - 3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050-6
		JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	802.023.626-9

10	CONSORCIO M&R 01	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37.083.659
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285
11	SISCOTEL LTDDA		804.013.234-1
12	JASA LTDA		800.177.012-0

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DEFENSORIA I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO OBRAS G1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	██████████ ██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO M&R 01	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO DEFENSORIA I	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO OBRAS G1	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	████████████████████ ██████████	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO M&R 01	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	SISCOTEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 13 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm del 14 de enero de 2022, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - modificado mediante Adenda No. 2, publicada el 07 de enero de 2022.

Para constancia, se expide el 12 de enero de 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

<p align="center">PROPONENTE No 1. CONSORCIO DEFENSORIA I Representante HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS CC No. 80.513.544</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. SYCO INGENEIRIA S.A.S. NIT No. 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2. INCIVIAS S.A.S. NIT No. 800.011.687-9 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.513.544, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 03 de enero de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 10 al 16 Integrante 2 3 al 9	CUMPLE	Aporta Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del Consorcio. Integrante 1 SYCO INGENEIRIA S.A.S.:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 29 de noviembre de 2021.</p> <p>2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>5. Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>6. Término de constitución: Sociedad constituida el 30 de diciembre de 2013.</p> <p>7. Término de duración: Indefinida.</p> <p>8. Revisor Fiscal: CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO.</p> <p>Integrante 2 INCIVIAS S.A.S.</p> <p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 13 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>5. Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>6. Término de constitución: Sociedad constituida el 9 de julio de 1987.</p> <p>7. Término de duración: Indefinida.</p> <p>8. Revisor Fiscal: N/A.</p>
--	--	--	---

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	17 al 18	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 19 Integrante 1 23 Integrante 2 22	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 30 Integrante 1 24 y 25 Integrante 2 33 y 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 27 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Se verifica en la Página web Integrante 1 27 y 28 Integrante 2 35 y 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 27 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 31 Integrante 1 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 27 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 2 37		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 32 Integrante 1 29 Integrante 2 37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22, 27 y 29 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.740.323.935,00 10% (\$ 174.032.393,50)	2.1.1.8.	39 al 43	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101104976 Tomador: CONSORCIO DEFENSORIA I Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA</p> <p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 174.032.393,50 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 28 de diciembre de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 45	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.

		Integrante 2 44		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 46 al 49 Integrante 2 50	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por su representante legal SANDRA MILENA RODRÍGUEZ.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	19 y 20	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.513.544, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-73250. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 226 al 557 Integrante 2 51 al 225	CUMPLE	<p>Integrante 1 Presenta RUP de fecha 6 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP de fecha 13 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/01/2022)).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEFENSORIA I, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No 2. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 900.185.357-2 Representante CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CC No. 39.620.686				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.620.686, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 03 de enero de 2022	2.1.1.2.	8 al 20	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 22 de diciembre de 2021. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.

				<p>5. Domicilio: Bogotá D.C. 6. Término de constitución: Sociedad constituida el 20 de agosto de 2007. 7. Término de duración: Indefinida. 8. Revisor Fiscal: LUIS JAIME AGUDELO BARRERA.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 24 Persona Jurídica 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 27 Persona Jurídica 29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 29 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.740.323.935,00 10% (\$ 174.032.393,50)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>34 al 38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 37-45-101039896 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 174.032.393,50 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 15/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 28 de diciembre de 2021.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>50 al 54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal LUIS JAIME AGUDELO BARRERA, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>42 al 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta título profesional de Ingeniería Civil de la representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.620.686, adjuntando</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				matricula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional.
Abono de la oferta	2.1.1.12	46 al 48	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.620.686, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-189141. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 al 711	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 22 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No 3. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. NIT 830.085.683-6 Representante LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.460.521, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 03 de enero de 2022	2.1.1.2.	6 al 11	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 7 de diciembre de 2021. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de 15.000 SMMLV.

				<p>5. Domicilio: Bogotá D.C. 6. Término de constitución: Sociedad constituida el 27 de abril de 2001. 7. Término de duración: Hasta el 19 de agosto de 2050. 8. Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 16 Persona Jurídica 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 19 Persona Jurídica 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 27 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 27 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.740.323.935,00 10% (\$ 174.032.393,50)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>25 al 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101109431 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 174.032.393,50 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 14/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 27 de diciembre de 2021.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>31 al 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>37 al 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal BLANCA PEREZ SAAVEDRA, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	13 y 14	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.460.521, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-26425. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	41 al 306	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 7 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No 4. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

CC No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.525.570, en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 03 de enero de 2022	2.1.1.2.	8	CUMPLE	Aporta Cédula de Ciudadanía de la persona natural, quien actúa como proponente singular.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente como persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	13	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.740.323.935,00 10% (\$ 174.032.393,50)	2.1.1.8.	16 al 18	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 85-45-101070682 Tomador: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 174.032.393,50 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 22 de diciembre de 2021. <u>DEBE SUBSANAR</u>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>El proponente debe subsanar ajustando la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)”</p> <p><i>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza</u>”.</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la vigencia de la póliza aportada por el proponente es hasta el 29 de abril de 2022, situación que no ampara la totalidad de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, la cual se amplió para el día 3 de enero de 2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20 y 21	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 al 28	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por el proponente JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.</p> <p>Aporta planilla de seguridad social del mes de noviembre de 2021, con fecha de pago del 09 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 6 y 8	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el proponente, JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.525.570, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-80154. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	30 al 96	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 10 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No 5. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER

CC No. 98.398.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.398.802, en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 03 de enero de 2022	2.1.1.2.	3	CUMPLE	Aporta Cédula de Ciudadanía de la persona natural, quien actúa como proponente singular.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente como persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 27 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 27 de diciembre de 2021. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	19	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 27 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 27 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.740.323.935,00 10% (\$ 174.032.393,50)	2.1.1.8.	10 al 14	<u>NO CUMPLE</u>	<p align="center">Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101074971 Tomador: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 174.032.393,50 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 09/05/2022. Soporte de pago: No aporta soporte de pago.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	7	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21 al 22	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por el proponente JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.</p> <p>Aporta planilla de seguridad social del mes de noviembre de 2021, con fecha de pago del 15 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	3, 5 y 6	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el proponente JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.398.802, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 52202-098395. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	-	CUMPLE	No Presenta RUP. Se consulta RUES (05/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

<p align="center">PROPONENTE No 6. CONSORCIO OBRAS G1 Representante CARMELO SANJUANES MEDINA CC No. 7.697.417</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. NIT No. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de Representante del proponente y por CARLOS ANCIZAR BONILLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.693.357, en calidad de Ingeniero Civil.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre	2.1.1.2.	Integrante 1 19 al 21	CUMPLE	Aporta Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del Consorcio.

03 de enero de 2022		Integrante 2 22 al 29		<p>Integrante 1 DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO: Aporta Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural.</p> <p>Integrante 2 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.</p> <p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 9 de diciembre de 2021. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. 5. Domicilio: Neiva. 6. Término de constitución: Sociedad constituida el 6 de agosto de 2001. 7. Término de duración: Hasta el 2 de octubre de 2074. 8. Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO MENDEZ PUENTES.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8 y 9	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Neiva, Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 15 Integrante 1 11 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 34 Integrante 1 36 Integrante 2 34 y 35	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 28 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 31 Integrante 1 33 Integrante 2 31 y 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 28 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 37 Integrante 1 38 Integrante 2 37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 28 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 39 Integrante 1 40 Integrante 2 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 28 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.740.323.935,00 10% (\$ 174.032.393,50)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">45 al 56</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales Decreto 1082 NO CUMPLE Póliza No: NV-100056938 Tomador: CONSORCIO OBRAS G1 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 174.032.393,50 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 15/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 29 de diciembre de 2021.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe presentar anexo modificatorio de la póliza de seriedad NV-100056938 allegada junto con la propuesta en el que se aclare el formato de la garantía, el cual debe corresponder al FORMATO ENTRE PARTICULARES y no al formato de Entidades Estatales Decreto 1082, lo anterior se solicita en cumplimiento del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia que establecen:</p> <p><i>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán</i></p>
---	--------------------------------	--------------------------------	--	---

				<p><i>constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 42 Integrante 2 43</p>	CUMPLE	<p>El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 64 al 71 Integrante 2 58 al 63</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por su representante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, quien aporta la planilla de seguridad social del mes de noviembre de 2021, pagada el día 13 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS ARTURO MENDEZ PUENTES, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p> <p>Además aporta planilla de seguridad social del mes de noviembre de 2021, pagada el día 06 de diciembre de 2021.</p>
<p>Requerimiento titulación como</p>	2.1.1.11.			

Ingeniero Civil o Arquitecto.		5 y 6	CUMPLE	En vista de que el representante legal del Consorcio no tiene título de Ingeniero Civil o Arquitecto, se aportan los documentos del señor CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.357 y Matrícula Profesional No. 25202-65229.
Abono de la oferta	2.1.1.12	2 al 4	CUMPLE	Se abona la oferta por parte del señor CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.357 y Matrícula Profesional No. 25202-65229. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 166 al 478 Integrante 2 479 al 1.208	CUMPLE	Integrante 1 Presenta RUP de fecha 28 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP de fecha 16 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (05/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS G1**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No. 7. [REDACTED]				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por [REDACTED]
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aporta la CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 9 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 9 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021– validado por el evaluador el 9 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 9 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA identificado con NIT 830.052.998-9.</p> <p>Cierre: 03 de enero de 2022 Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.740.323.935) 10% \$ 174.032.393,5</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: ██████████ Tomador: ██████████ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA NIT: 830.052.998-0 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 174.032.400,0 Vigencia de los amparos: Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de la proponente</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La proponente aporta certificado suscrito por ella como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La proponente acredita ser Ingeniera Civil, quien aporta copia de la matricula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>-</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>-</p>	<p>No aplica</p>	<p>No Aplica</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	El proponente no aporta RUP, se consulta en RUES de 9 de enero de 2022 y la proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por [REDACTED], **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No. 8. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC: 12 748 072 de Pasto				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con la CC. 12.748.072.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aporta la CC del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 9 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 9 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021– validado por el evaluador el 9 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 9 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA identificado con NIT 830.052.998-9.</p> <p>Cierre: 03 de enero de 2022 Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.740.323.935) 10% \$ 174.032.393,5</p>	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: 41-45-101074952 - 0 Tomador: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA NIT: 830.052.998-0 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 174.032.400,0 Vigencia de los amparos: Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	El proponente aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No aplica	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	El proponente no aporta RUP, se consulta en RUES de 9 de enero de 2022 y la proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES.

Representante del consorcio:

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

C.C. 72.308.620

Conformado por:

Integrante 1:

AS PROYECTO S.A.S.

NIT. 900.110.952-3

Representante:

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

C.C. 72.308.620

Porcentaje de participación: 35%

Integrante 2:

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

NIT. No. 900.145.050-6

Representante:

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA

C.C. 72.168.000

Porcentaje de participación: 35%

Integrante 3:

JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

NIT. No. 802.023.626-9

Representante:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

ALONSO NUEZ MARTINEZ

C.C. 73.137.670

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con la CC. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta 4	CUMPLE	<p>Integrante 1: AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 28 de diciembre de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública del 15 de septiembre de 2006, inscrito en cámara el 12 de junio de 2013 Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: No</p> <p>Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición: 28 de diciembre de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública del 27 de marzo de 2007, inscrito en cámara el 17 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad</p>

				<p>Revisor Fiscal: Montes García Juan Carlos CC 8769756</p> <p>Integrante 3: JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 28 de diciembre de 2021.</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 15 de marzo de 2004, inscrita el 30 de marzo de 2004.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Orozco Guerrero Milena Patricia CC 32878825</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 3	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Barranquilla.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración de este consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 5	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del Consorcio, del suplente del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 6	CUMPLE	<p>Aportados de agosto de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022.</p> <p>No están reportados como responsables fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 7	CUMPLE	<p>Aportados de agosto de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022.</p> <p>Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Carpeta 8	CUMPLE	Aportado de agosto de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Carpeta 8	CUMPLE	Aportado de agosto de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA identificado con NIT 830.052.998-9. Cierre: 03 de enero de 2022 Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.740.323.935) 10% \$ 174.032.393,5		2.1.1.8.	Carpeta 9	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 11-45-101109582 - 0 Tomador: CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA. NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$174.032.393,50 Vigencia de los amparos: Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 29 de mayo de 2022 Soporte de pago: Alega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia conforme con lo siguiente:

				<p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)."</i> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Carpeta 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 11	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y Transporte.	2.1.1.11.	-	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta 1	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o sanitario, JORGE ELIECER VERA ROSES Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 2520226111CND C. C. No.13.437.936 de CUCUTA, abono la propuesta, Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del consejo profesional nacional de ingeniería. validado por el evaluador el 8 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta 12	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 28 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 5 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 28 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 8 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p>

				Integrante 2: Aporta RUP de fecha 29 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 8 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 8 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

<p align="center">PROPONENTE No. 10. CONSORCIO M&R 01. Representante del consorcio: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO C.C. 37.083.659</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante 1: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO C.C. 37.083.659 Porcentaje de participación: 65%</p> <p align="center">Integrante 2: MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA C.C. 18.195.186 Porcentaje de participación: 30%</p> <p align="center">Integrante 3: JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ C.C. 12.969.285 Porcentaje de participación: 5%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por MÓNICA XIMENA GÓMEZ

				MORENO, identificada con la CC. 37.083.659 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente Domicilio: Pasto. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del Consorcio, y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados de noviembre de 2021 – validado por el evaluador el 9 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados de noviembre de 2021 – validado por el evaluador el 9 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado de noviembre de 2021 – validado por el evaluador el 9 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado de noviembre de 2021 – validado por el evaluador el 9 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	Sin foliar	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 41-45-101075026 - 0 Tomador: CONSORCIO M&R 01.

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA identificado con NIT 830.052.998-9.</p> <p>Cierre: 03 de enero de 2022 Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.740.323.935) 10% \$ 174.032.393,5</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA. NIT 830.052.998-9</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$174.032.400,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p align="center">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta presentando el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta que aporta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.:</p> <p><i>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i></p> <p><i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</i></p>
---	--	--	--	---

				<u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por ella como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y Transporte.	2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	La representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en RUES el 9 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en RUES el 9 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en RUES el 9 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 9 de enero de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO M&R 01, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONVOCATORIA N° PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No. 11:
SISCOTEL LTDA
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804013234-1
Representante Legal:
MINA RUEDA SARMIENTO No. IDENTIFICACIÓN
C.C. 63.294.540

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de enero de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO con C.C. 63.294.540, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	CUMPLE	Nombre: SISCOTEL LTDA Fecha de expedición del certificado: 2022/01/12 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitación Domicilio: Bucaramanga-Santander Término de Duración: hasta 2030/04/30 Término de Constitución: por escrit. publica No 946 de 2002/04/30 de notaria 01 del círculo de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio de Bucaramanga, el 2002/05/10 bajo el No 50897 del libro 9 Revisor Fiscal: Sandra Milena Silva Niño, C.C. No. 63528742 (Principal)

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del proponente
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13-16	CUMPLE	Aportados de fecha 2 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17-18	CUMPLE	Aportados de fecha 2 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportados de fecha 2 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aportados de fecha 2 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2021 Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1,740,323,935) 10% \$174.032.393,5	2.1.1.8.	21-25	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 96-45-101075604 Tomador: SISCOTEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$174.032.393,5</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 10 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte del pago de la prima de la Garantía de seriedad, NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar, el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><u>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) (...)II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26	CUMPLE	El proponente plural presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27-31	CUMPLE	<i>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica.. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	La propuesta es abonada por EVER ALFONSO SUAREZ LAGOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				13439527, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-07396 desde el 21 de Abril de 1982, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1368. Aporta Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA, con fecha de 2 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	31-82	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 05/11/2021. Se consulta el RUES, fecha 08 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **proponente SISCOTEL LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

CONVOCATORIA N° PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

<p align="center">PROPONENTE No. 12. JASA LTDA Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 De Cúcuta</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de enero de 2022, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con la CC. 13.459.803 de Cúcuta, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 17	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 1 de diciembre de 2021 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de octubre de 1992, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: el 13 de noviembre de 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	19	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 24	CUMPLE	Aportados del 20 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 a 27	CUMPLE	Aportados del 20 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportado del 20 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado del 20 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 03 de enero de 2021 Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,740,323,935) 10% \$174.032.393,5</p>	2.1.1.8.	33 a 48	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.:NB-100190003 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$174.032.393,5 Vigencia de los amparos: Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 29 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de caja del pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 1777669058</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	48 A 53	CUMPLE	Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	52 A 57	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 03 de enero de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 16 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	19-21	CUMPLE	El representante legal acredita ser Arquitecto, quien registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 68700-22916, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 819 del 16 de Octubre de 1986 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	65 a 278	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 1 de diciembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **proponente JASA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	05/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto	\$ 1,740,323,935	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente	CONSORCIO DEFENSORIA I			Nit				Tipo Proponente:	
Integrante 1	SYCO INGENIERIA SAS			Nit 1	900687434-6			Part. (%) 1	
Integrante 2	INCIVIAS SAS			Nit 2	800011687-9			Part. (%) 2	
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	
								Int 1	
								Nacional	
								Int 2	
								Nacional	
								Int 3	
								Int 4	
								Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	0	
Fecha Carta CC	23-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 1,009,000,000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,009,000,000	\$ 348,064,787	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	05/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto	\$ 1,740,323,935	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S			Nit	900.185.357-2	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S			Nit 1	900.185.357-2	Part. (%) 1	100%		
Integrante 2				Nit 2		Part. (%) 2			
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
Integrante 4				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC	27-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 348,064,787				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 348,064,787	\$ 348,064,787	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	05/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto	\$ 1,740,323,935	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			Nit	830.085.683-6	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			Nit 1	830.085.683-6	Part. (%) 1	100%		
Integrante 2				Nit 2		Part. (%) 2			
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
Integrante 4				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0
Fecha Carta CC	21-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 348,064,787				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 348,064,787	\$ 348,064,787	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	05/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto	\$ 1,740,323,935	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit	92.525.570	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit 1	92.525.570	Part. (%) 1	100%		
Integrante 2				Nit 2		Part. (%) 2			
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
Integrante 4				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC	21-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 550,000,000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550,000,000	\$ 348,064,787	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	05/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto	\$ 1,740,323,935	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER			Nit	98.398.802	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER			Nit 1	98.398.802	Part. (%) 1	100%		
Integrante 2				Nit 2		Part. (%) 2			
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
Integrante 4				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	
Fecha Carta CC	27-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 350,000,000				
Expedida por	BANCO AGRARIO				
Part. (%)	100%				

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350,000,000	\$ 348,064,787	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	05/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto	\$ 1,740,323,935	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente	CONSORCIO OBRAS G1			Nit				Tipo Proponente:	
Integrante 1	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S			Nit 1	813.008.121-9			Part. (%) 1	
Integrante 2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO			Nit 2	12.131.436			Part. (%) 2	
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	0	0		
Fecha Carta CC	27-dic-21					
Monto Carta CC	\$ 348,070,000					
Expedida por	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	50%	50%				

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 348,070,000	\$ 348,064,787	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	4/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto	\$ 1.740.323.935	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente	[REDACTED]	Nit	[REDACTED]				[REDACTED] P. Natural		
Integrante 1	[REDACTED]	Nit 1	[REDACTED]			[REDACTED] 100%	[REDACTED] Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	[REDACTED]				
Fecha Carta CC	22-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 450.000.000				
Expedida por	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

						Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ursula Andrea Koch - ukoch@bancolombia.com.co martes 4/01/2022 2 41 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 348.064.787	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/01/2022	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	\$ 1.740.323.935	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	8
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12 748 072		P. Natural	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%):	Int 1:	
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12 748 072	100%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ				
Fecha Carta CC:	22-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	Banco Pichincha				
Part. (%)	100%				

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ					Requerimientos o los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vig tada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre se mantendrá para estos efectos la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787 00). En caso de no cumplir dicha condición SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió vía correo electrónico(Paola Susana Benavides Salas - paola.benavides@pichincha.com.co - martes 4/01/2022 6:50 p. m.) confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 348.064.787	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación	4/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto	\$ 1.740.323.935	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES			Nit				Tipo Proponente:	
Integrante 1	AS PROYECTO S.A.S.			Nit 1	900.110.952-3			Int 1	
Integrante 2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.			Nit 2	900.145.050-6			Int 2	
Integrante 3	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS			Nit 3	802.023.626-9			Int 3	
								Part. (%) 1 35% Part. (%) 2 35% Part. (%) 3 30% Nacional Nacional Nacional 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		
Fecha Carta CC		28-dic-21			
Monto Carta CC		\$ 700.000.000			
Expedida por		Banco Caja Social			
Part. (%)	35%	35%	30%		

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Walter Nieves Arrieta - Subgerente Calle 84 - stecalle84@fundaciongruposocial.co viernes 7/01/2022 2 04 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito. Aún no hemos recibido respuesta por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 348.064.787	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 4/01/2022	Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto \$ 1.740.323.935	Municipio DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente CONSORCIO M&R 01	Nit	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	Nit 1 37.083.659	Part. (%) 1 65%	Int 1 Nacional	
Integrante 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	Nit 2 18.195.186	Part. (%) 2 30%	Int 2 Nacional	
Integrante 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	Nit 3 12.969.285	Part. (%) 3 5%	Int 3 Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ		
Fecha Carta CC		22-dic-21			
Monto Carta CC		\$ 500.000.000			
Expedida por		Bancolombia			
Part. (%)	65%	30%	5%		

	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Diana Catalina Castillo Calderon- diancast@bancolombia.com.co martes 4/01/2022 3 57 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, respuesta por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 348.064.787	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	4/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto	\$ 1.740.323.935	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente	SISCOTEL LTDA			Nit	804.013.234-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1	SISCOTEL LTDA			Nit 1	804.013.234-1			Part. (%) 1	100%
								Int 1	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA				
Fecha Carta CC	27-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 500.000.000				
Expedida por	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito presentada por SISCOTEL LTDA, presenta nombre y firma, pero no registra el cargo de la persona que la firma. Por lo anterior incumple lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2.3, que textualmente dice "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. " Se debe presentar certificación de cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia, con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir * Que la certificación de cupo de crédito presentada, venga con el cargo de quien la firma.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).					N/A		
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?					NO	No se solicita confirmación, dado que no cumple con uno de los requisitos habilitantes, por el cual es requerida su subsanación.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 348.064.787	CUMPLE

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	4/01/2022	Convocatoria	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021	Presupuesto	\$ 1.740.323.935	Municipio	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	No. Carpeta:	12	
Nombre Proponente	JASA LTDA		Nit	800.177.012-0		Tipo Proponente:	P. Jurídica			
Integrante 1	JASA LTDA		Nit 1	800.177.012-0		Part. (%) 1	100%		Int 1	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA				
Fecha Carta CC	22-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 349.000.000				
Expedida por	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 348.064.787,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico (Marlyng Paola Caballero Cañas -mpcaball@bancolombia.com.co - martes 4/01/2022 5 56 p. m.) confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 349.000.000	\$ 348.064.787	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO DEFENSORIA I				
Representante Legal:	Andrés Cortes Vargas C.C.: 80.513.544 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	50,00%	SI	
2	INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9	50,00%		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093135 30 de 2004 319 DE 2018 TOTAL	3086,90 2718,24 371,20 6176,34	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2093135 TOTAL	3086,90 3086,90	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 veces el PE)		\$	1.740.323.935,00	Pesos	
			2.873,32	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)			1.340,88	SMMLV	

Contrato 1: No	2093135		
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/12/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	3086,90
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3086,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCIVIAS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2093135 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
Contrato 2: No	30 de 2004		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PALACIO DE JUSTICIA TUNJA-BOYACA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/06/2005	a. (1.5 veces el valor del PE)	2718,24
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.037.007.935,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	2718,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2718,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2718,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCIVIAS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 30 de 2004 suscrito con el CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área cubierta construida y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
Contrato 3: No	319 DE 2018		
Objeto:	CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ARQUITECTONICAS DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	371,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 579.991.239	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	742,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	371,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CORAL: GRUPO CORAL SAS 50% <u>SYCO INGENIERIA SAS 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 30 de 2004 suscrito con el CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área cubierta construida y valor ejecutado total. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLV.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZALEZ 39.620.686 de Fusagasugá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 de 2016	6638,12	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	192 de 2016	6638,12	SI	
		TOTAL	6638,12		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	1.740.323.935,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1 veces el PE)	2.873,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	1.340,88	SMMLV

192 de 2016			
Contrato 1: No	192 de 2016		
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCION) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ		
Fecha de terminación	1/04/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.897.056.906,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	6638,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638,12	b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><i>Para la acreditación del contrato 192 de 2016 suscrito con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el proponente aporta lo siguiente:</i></p> <p>Certificación emitida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Giraldo Manrique, en calidad de Jefe División Administrativa, donde certifica que el FONDO suscribió con DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas cubiertas intervenidas, la certificación del servicio y el estado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</u>
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. 19.460.521

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>PAF-JU24-G13DC-2015</td><td align="right">4307.30</td></tr> <tr><td>PAF-JU25-G14DC-2015</td><td align="right">4272.03</td></tr> <tr><td>PAF-EUC-014-2015</td><td align="right">5260.75</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">13840.09</td></tr> </table>	PAF-JU24-G13DC-2015	4307.30	PAF-JU25-G14DC-2015	4272.03	PAF-EUC-014-2015	5260.75	TOTAL	13840.09
PAF-JU24-G13DC-2015	4307.30										
PAF-JU25-G14DC-2015	4272.03										
PAF-EUC-014-2015	5260.75										
TOTAL	13840.09										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>PAF-JU24-G13DC-2015</td><td align="right">4307.30</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">4307.30</td></tr> </table>	PAF-JU24-G13DC-2015	4307.30	TOTAL	4307.30	SI				
PAF-JU24-G13DC-2015	4307.30										
TOTAL	4307.30										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demo ión.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.740.323.935,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1 veces el PE)	2.873,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	1.340,88	SMMLV

Contrato 1: No		PAF-JU24-G13DC-2015			
Objeto:		ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	5/02/2018	Componente que acredita	Cantidad	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.608.408.005,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4307,30	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7178,84	b. (0.7 veces el valor del PE)	4307,30	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4307,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU24-G13DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, donde se informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 desarrolló las funciones del objeto relacionado en la ejecución del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2987,36M2.</p> <p>-Documento de conformación la unión temporal.</p> <p>-Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectaría por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>				
Contrato 2: No		PAF-JU25-G14DC-2015			
Objeto:		ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	12/07/2017	Componente que acredita	Cantidad	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.252.584.899,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4272,03	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7120,05	b. (0.7 veces el valor del PE)	4272,03	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4272,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER y Jose Andrés Torres como Gerente de Infraestructura, donde se informa que la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS2600 ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 3176,86 M2.</p> <p>-Documento de conformación la unión temporal.</p> <p>-Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectaría por el % de participación es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>				

Contrato 3: No	PAF-EUC-014-2015									
Objeto:	EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER									
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 35%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 35%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8/01/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">5260,75</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">5260,75</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	5260,75		b. (0.7 veces el valor del PE)	5260,75
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
8/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	5260,75								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	5260,75								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.356.512.924,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5260,75									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5260,75									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">100,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;">CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-O-014-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSTRUCTORA SINATEL ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2117,61M2. .</p> <p>-Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: <i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato</i></p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-O-014-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSTRUCTORA SINATEL ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2117,61M2. .</p> <p>-Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: <i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato</i></p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA							
<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-O-014-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSTRUCTORA SINATEL ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2117,61M2. .</p> <p>-Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: <i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato</i></p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		LP-017-OP-2016 28 TOTAL	2717,50 1313,94 4031,43
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		LP-017-OP-2016 TOTAL	2717,50 2717,50	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 veces el PE)	\$ 1.740.323.935,00	Pesos
	2.873,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	1.340,88	SMMLV

Contrato 1: No	<u>LP-017-OP-2016</u>		
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2717,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.250.402.155,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2717,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2717,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2717,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato LP-017-OP-2016 suscrito con el MUNICIPIO DE SINCELEJO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato debidamente suscrito. - Adicional No 1 debidamente suscrito. - Otrosí No 2 debidamente suscrito. - Otrosí No 3 debidamente suscrito. - Acta final de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		
Contrato 2: No	<u>28</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - CORDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/03/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1313,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 703.743.872,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1313,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1313,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 028 DE 2010 suscrito con el MUNICIPIO DE TUCHÍN el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato debidamente suscrito. - Adicionales al contrato de interventoría debidamente suscritos. - Acta final debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Acta de inicio debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		003-LP 2014	3468,11
			TOTAL	3468,11	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		003-LP 2014	3468,11	SI
			TOTAL	3468,11	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 veces el PE)	\$ 1.740.323.935,00	Pesos
	2.873,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	1.340,88	SMMLV

Contrato 1: No		003-LP 2014	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	3468,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3468,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3468,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO EDUCAR JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-LP 2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CHACHAGÜI el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes del consorcio. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO OBRAS G1
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C.: 7.697.417 de Neiva Huila

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9	50,00%	NO
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919-2016 0032/2010 222-2015 TOTAL	3055,63 3359,93 1476,65 7892,21	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	919-2016 TOTAL	3055,63 3055,63	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.740.323.935,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1 veces el PE)	2.873,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	1.340,88	SMMLV

Contrato 1: No	919-2016		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL – DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3055.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.508.374.410,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3055,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3055.63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSORCIO SALUD YOPAL:</u> <u>DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50%</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-LP 2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CHACHAGÜI el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Acta de terminación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes del consorcio. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>		
Contrato 2: No	0032/2010		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/03/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3359.93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.115.636.021,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	3359,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3733,26		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3359.93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSORCIO CONSTRUIERTES:</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90%</u> <u>TRAINING TRABAJOS DE INGENIERÍA LTDA 10%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0032/2010 suscrito con la UNIVERSIDAD SUCOLOMBIANA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual, área cubierta construida, contratista, integrantes del consorcio y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Acta de liquidación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>		
Contrato 3: No	222-2015		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FND ICBF, ACORDE CON LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/02/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1476.65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.262.408.784	b. (0.7 veces el valor del PE)	1476,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3281,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1476.65		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO CARMA: MARIO CORREA LUNA 45% SEINGECOL SAS 10% DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO 45%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 222 de 2015 suscrito con el DEPARTAMENTO DE RISARALDA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Acta de entrega y recibo final de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Proyecto acta de liquidación, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales. - Carta de conformación del consorcio debidamente suscrita donde se evidencian los integrantes del consorcio. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIBILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	7
Proponente:	[REDACTED]
Representante Legal:	[REDACTED]

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	[REDACTED]	[REDACTED]	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-LP-2014.	1486,33	SI
			S.N.	780,80	
			PAF-MENI-O-010-2020	1471,85	
			TOTAL	3738,98	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003-LP-2014.	1486,33	SI
			TOTAL	1486,33	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, o excopción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.740.323.935,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1 veces el PE)		2.873,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.340,88	SMMLV

Contrato 1: No	<u>003-LP-2014.</u>							
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDEDELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO.							
Fecha de terminación	22/12/2015	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1486.33</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1486,33</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1486.33	b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33
Componente que acredita	Cantidad							
a. (1.5 veces el valor del PE)	1486.33							
b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1486,33							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 50%;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</td> <td style="text-align: right;">70%</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	%	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	70%		
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	%							
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	70%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-LP-2014. suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. - COPIA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI debidamente suscrito. - CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>							
Contrato 2: No	<u>S.N.</u>							
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO).							
Fecha de terminación	15/12/2015	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">780.80</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	780.80	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad							
a. (1.5 veces el valor del PE)	780.80							
b. (0.7 veces el valor del PE)								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.006.219.233,69							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1561,60							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	780,80							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 50%;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAUL POVEDA ORTEGA</td> <td style="text-align: right;">50%</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	%	RAUL POVEDA ORTEGA	50%		
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	%							
RAUL POVEDA ORTEGA	50%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>							
Contrato 3: No	<u>PAF-MENII-O-010-2020</u>							
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1							
Fecha de terminación	14/03/2021	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1471.85</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1471.85	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad							
a. (1.5 veces el valor del PE)	1471.85							
b. (0.7 veces el valor del PE)								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.674.433.626,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2943,71							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1471,85							

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="454 281 623 331">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td data-bbox="628 281 797 359">50,00%</td> <td data-bbox="802 281 1034 359">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td data-bbox="1039 281 1472 359">SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-MENII-O-010-2020, suscrito con la FIDUPREVISORA - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la FIDUPREVISORA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	8
Proponente:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)</td> <td align="right">860,07</td> </tr> <tr> <td>89560-018-2020 (PAF-MEN-II-O-022-2020)</td> <td align="right">1052,78</td> </tr> <tr> <td>89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">3335,25</td> </tr> </table>	68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)	860,07	89560-018-2020 (PAF-MEN-II-O-022-2020)	1052,78	89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)	1422,40	TOTAL	3335,25
68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)	860,07										
89560-018-2020 (PAF-MEN-II-O-022-2020)	1052,78										
89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)	1422,40										
TOTAL	3335,25										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> </table>	89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)	1422,40	TOTAL	1422,40	SI				
89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)	1422,40										
TOTAL	1422,40										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 veces el PE)	\$ 1.740.323.935,00	Pesos
	2.873,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	1.340,88	SMMLV

Contrato 1: No	<u>68573-029-2019</u> <u>(PAF-MEN-O-047-2019)</u>										
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2".										
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%;"><tr><th style="width:30%;">Dia/Mes/Año</th><td style="text-align:center;">6/11/2020</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	6/11/2020	<table border="1" style="width:100%;"><tr><th style="width:40%;">Componente que acredita</th><th style="width:30%;">Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align:center;">860,07</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align:center;">860,07</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	860,07	b. (0.7 veces el valor del PE)	860,07	
Dia/Mes/Año	6/11/2020										
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	860,07										
b. (0.7 veces el valor del PE)	860,07										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.509.946.802,65										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1720,14										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	860,07										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width:100%;"><tr><th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td style="text-align:center;">50,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	<table border="1" style="width:100%;"><tr><th style="width:40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td style="text-align:center;">CONSORCIO PRISMA: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PRISMA: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PRISMA: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor ejecutado de cada una de las etapas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro del acta de liquidación presentada no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>										
Contrato 2: No	<u>89560-018-2020</u> <u>(PAF-MENII-O-022-2020)</u>										
Objeto:	LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".										
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%;"><tr><th style="width:30%;">Dia/Mes/Año</th><td style="text-align:center;">4/03/2021</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	4/03/2021	<table border="1" style="width:100%;"><tr><th style="width:40%;">Componente que acredita</th><th style="width:30%;">Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align:center;">1052,78</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align:center;"></td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1052,78	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año	4/03/2021										
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1052,78										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.912.956.928,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2105,56										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1052,78										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width:100%;"><tr><th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td style="text-align:center;">50,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	<table border="1" style="width:100%;"><tr><th style="width:40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td style="text-align:center;">CONSORCIO NS 02: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO NS 02: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO NS 02: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-018-2020 (PAF-MENII-O-022-2020) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor ejecutado de cada una de las etapas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro del acta de liquidación presentada no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>										
Contrato 3: No	<u>89560-004-2020</u> <u>(PAF-MENII-O-010-2020)</u>										
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".										
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%;"><tr><th style="width:30%;">Dia/Mes/Año</th><td style="text-align:center;">14/03/2021</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	14/03/2021	<table border="1" style="width:100%;"><tr><th style="width:40%;">Componente que acredita</th><th style="width:30%;">Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align:center;">1422,40</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align:center;">1422,40</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1422,40	b. (0.7 veces el valor del PE)	1422,40	
Dia/Mes/Año	14/03/2021										
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1422,40										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1422,40										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.584.572.045										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2844,80						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1422,40						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSORCIO PRISMA 2: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PRISMA 2: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PRISMA 2: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor ejecutado de cada una de las etapas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro del acta de liquidación presentada no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	<u>CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES</u>				
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620 de Puerto Colombia				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050-6	35,00%	NO	
2	AS PROYECTOS	900.110.952-3	35,00%	SI	
3	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	802.023.626-9	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2016-002374 SI-C-2455-2015 TOTAL	2320,30 20288,61 22608,90	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2016-002374 TOTAL	2320,30 2320,30	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 veces el PE)		\$ 1.740.323.935,00	Pesos		
		2.873,32	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.340,88	SMMLV		

Contrato 1: No		01-2016-002374	
Objeto:		CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/03/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.625.425.427,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2016-002374 suscrito con LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		
Contrato 2: No		SI-C-2455-2015	
Objeto:		CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	20288,61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 31.079.043.593,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	20288,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	39781,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20288,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI; JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS 51% BECSA SAU SC EN COLOMBIA 25% EXCAVACIONES JOBEPA SL SC EN COLOMBIA 24%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SI-C-2455-2015 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Copia del contrato de obra debidamente suscrito</p> <p>- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación y valor ejecutado total.</p> <p>- Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes y el % de participación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	<u>CONSORCIO M&R 01</u>				
Representante Legal:	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO C.C.: 37.083.659 de Pasto				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37.083.659	65,00%	NO	
2	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186	30,00%	SI	
3	JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	5,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FIC-09 OPA-2000. 055-3-2010. SA-2019-001. TOTAL	2704,92 363,56 228,58 3297,06	SI
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FIC-09 OPA-2000. TOTAL	2704,92 2704,92	SI
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demo ión. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 veces el PE)		\$ 1.740.323.935,00	Pesos		
		2.873,32	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.340,88	SMMLV		

Contrato 1: No		FIC-09 OPA-2000.	
Objeto:		REALIZAR EL AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL FIC, LA CONSTRUCCIÓN DE UN (01) PABELLÓN TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA CÁRCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO (NARIÑO).	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/01/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	2704,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.671.642.718,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2704,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5409,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2704,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 50% LUIS ALVARO TORO VILLOTA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA FIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - ACTA DE ENTREGA FINAL emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito. Documento sin foliar: CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", por tanto, se evidencia dentro de la documentación que el área cubierta es mayor al área exigida por tanto se tiene en cuenta la totalidad del contrato</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		055-3-2010.	
Objeto:		ELABORACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMÁTICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELÉCTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA ESTACIÓN TURBANA-BOLIVAR, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO.	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/04/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	363,56
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 778.890.569,03	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1454,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	363,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO 50% JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 25% HUGO ANTONIO MORAN BRAVO 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMÁTICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO", es necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado en la obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 3: No		SA-2019-001.	

Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, DEPOSITO DE BASURAS, GAS Y AIRE EN LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228.58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 189.290.748	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	228.58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228.58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 100%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR DE PASTO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	11				
Proponente:	SISCOTEL LTDA.				
Representante Legal:	MINA RUEDA SARMIENTO C.C.: 63.294.540				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA.	804.013.234-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	44-2012. 336-2009. 179-91-2011. TOTAL	1584,51 4104,08 3987,45 9676,03	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	44-2012. TOTAL	1584,51 1584,51	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.740.323.935,00	Pesos	
			2.873,32	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			1.340,88	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>44-2012.</u>	
Objeto:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO, UBICADAS EN LA CARRERA 7 N°31-10 DEL EDIFICIO TORRE BANCOLOMBIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, INCLUIDAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y PUNTOS DE RED Y DATOS.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/03/2013	a. (1.5 vez el valor del PE)	1584,51
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.868.133.533,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1584,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3169,01		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1584,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>SISCOTEL LTDA 50%</u> VENTANAR S.A. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN -UIAF debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>336-2009.</u>	
Objeto:	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LOS PISOS 11 Y 12 DE LA TORRE A , Y PARTE DEL PISO 2 DE LA TORRE B DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD DE LA CIUDAD BOGOTÁ, SITUADO EN LA CARRERA 30 N°25-90 DE BOGOTÁ, TRABAJO QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA INSTALAR Y ENTREGAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, DE VOZ Y DE DATOS.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2010	a. (1.5 vez el valor del PE)	4104,08
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.297.240.163,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10285,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4104,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,90%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>SISCOTEL LTDA 39,90%</u> VENTANAL ARKETIPO S.A. 38,63% ENRIQUE PICO MERCHAN 21,47%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		<u>179-91-2011.</u>										
Objeto:		REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Fijos SIN FORMULA DE REAJUSTE EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO, DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CALLE 16 N°4-75/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/12/2012</td> <td>a. (1.5 vez el valor del PE)</td> <td>3987,45</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	28/12/2012	a. (1.5 vez el valor del PE)	3987,45		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
28/12/2012	a. (1.5 vez el valor del PE)	3987,45										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.656.271.081											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8216,47											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3987,45											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>48,53%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SISCOTEL LTDA 48,53% PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA 8,01% ENRIQUE PICO MERCHAN 42,46% JIMENEZ GIL JULIO CESAR 1,00%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,53%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA 48,53% PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA 8,01% ENRIQUE PICO MERCHAN 42,46% JIMENEZ GIL JULIO CESAR 1,00%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,53%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA 48,53% PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA 8,01% ENRIQUE PICO MERCHAN 42,46% JIMENEZ GIL JULIO CESAR 1,00%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	12				
Proponente:	JASA LTDA.				
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569-2017.	10555,06	SI
			C-162-2019.	0,00	
			TOTAL	10555,06	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569-2017.	10555,06	SI	
		TOTAL	10555,06		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.740.323.935,00	Pesos		
		2.873,32	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.340,88	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>1569-2017.</u>										
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/12/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 vez el valor del PE)</td> <td>10555,06</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>10555,06</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 vez el valor del PE)	10555,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	10555,06	
Día/Mes/Año											
20/12/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 vez el valor del PE)	10555,06										
b. (0.7 veces el valor del PE)	10555,06										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA 90% CARLOS URIAS RUEDA 10%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 285-288: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL debidamente suscrito por las partes. Folio 289: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No	<u>C-162-2019.</u>										
Objeto:	REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL COMFAORIENTE-CHINACOTA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2/03/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	2/03/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 vez el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
2/03/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 vez el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.152.700.379,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA 100%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 290: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 291-293: ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 294-298: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES que se encuentren definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>Por lo anterior no es posible validar el "CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL" toda vez que está dentro de las excepciones de la NOTA 3.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto, el presente contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										